DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 226/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 13 de julio de 2018

VISTO

El Acta de Evaluación, de fecha 12 de julio 2018, el Memorándum UOC N° 37/2018, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 13 de julio del 2018.

CONSIDERANDO

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fechas 05/07/2018 del llamado con ID N° 350082 presentan ofertas las siguientes empresas:

- INTEG-VP S.R.L.
- PROTIMPAR S.R.L.
- FIRE MASTERS

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación en el Acta de evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 07/18 para la "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES de acuerdo al siguiente detalle. por ser la mejor oferta que cumplen con los requisitos de la Carta Invitación

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID DE MEDIDA.	PRESENTACIÓN	FIRE MASTER PU	FIRE MASTER PT
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 KG.	10	UNID.	UNID.	90,000.00	900,000.00
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 8 KG.	8	UNID.	UNID.	72,000.00	576,000.00
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG.	5	UNID.	UNID.	54,000.00	270,000.00
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 2 KG	2	UNID.	UNID.	35,000.00	70,000.00
5	46191601-001	adquisición de extintores tipo abc de 10 KG	10	UNID.	Unid.	200,000.00	2,000,000.00
							3,816,000.00

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°226/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 350 Productos e instrumentales químicos y medicinales por el monto de Gs 20.000.000, y el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en gral por Gs 20.000.000 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 28/2018, para el ejercicio 2018.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2018 bajo el Número de Orden 350082.

Que según el Memorándum UOC 37/2018 se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley 2051/03

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** la contratación Directa N° 07/2018 para la "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DECRIPCION	CANTIDAD	UNID DE MED.	PRESENTACIÓN	FIRE MASTER PU	FIRE MASTER PT
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 KG.	10	UNID.	UNID.	90,000.00	900,000.00
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 8 KG.	8	UNID.	UNID.	72,000.00	576,000.00
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG.	5	UNID.	UNID.	54,000.00	270,000.00
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 2 KG	2	UNID.	UNID.	35,000.00	70,000.00
5	46191601-001	adquisición de extintores tipo abc de 10 KG	10	UNID.	Unid.	200,000.00	2,000,000.00
							3,816,000.00 (tres millones ochocientos dieciséis mil)

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.....226...../2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- DESIGNAR como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR la erogación a los Objeto de Gasto 350 y 530 respectivamente.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual